RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 068-2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 29 de abril del 2022.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N°349-2022-MCPSMH-GM, de fecha 29 de abril del 2022, de la Gerencia Municipal, propuesta de encargatura de funcionario de la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del *Alcalde "Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2022/MCPSMH, de fecha 31 de enero del 2022, en su Artículo Primero, resuelve designar al Sr. **EPIMACO ALEJANDRO HUAMAN REYNA**, el cargo estructural Directivo Superior de libre designación como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 349-2022-MCPSMH-GM de fecha 29 de abril del 2022, la Gerencia Municipal en el marco de sus funciones enmarcadas en la Ley Orgánica de Municipalidades realiza la propuesta respectiva para la designación del funcionario que ocupara la encargatura de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°035-2022/MCPSMH, de fecha 31 de enero del 2022, donde se designa al Sr. **EPIMACO ALEJANDRO HUAMAN REYNA**, Como Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de su cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - PROCEDER AL ABONO de los beneficios sociales y demás derechos que le correspondan conforme a Ley, previa liquidación efectuada por el área competente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR en adición a sus funciones, a partir del 29 de abril del 2022, a la **Abg. MÓNICA ESTELA FÁRCIC GANOZA,** en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **EPIMACO ALEJANDRO HUAMAN REYNA**, y a la Abg. **MÓNICA ESTELA FÁRCIC GANOZA**, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal https://www.munihuachipa.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
VANESSA A. KUNDID BUSAREN
Alcaldesa